

## RESUMEN

*Las unidades educativas requieren de una profesionalización de su docencia que les permita atender los requerimientos del nuevo siglo. El docente, más que monopolizar las decisiones claves sobre lo que se aprende, cómo se aprende, cuándo se aprende y cómo se evalúa, debe superar las formas de enseñanza convencionales y armonizar las condiciones facilitadoras de los aprendizajes de sus estudiantes. El nuevo énfasis de la docencia está puesto en la enseñanza de procesos, estrategias y habilidades de pensamiento, utilizando el conocimiento disciplinario y cultural como medio para el crecimiento personal.*

*El rol del profesor y sus contextos para sus funciones profesionales han sido afectados por los cambios motivacionales, económicos, sociales y culturales, entre otros. La hipótesis central de este artículo consiste en que el enfoque educativo basado en competencias proporciona categorías de análisis que contribuyen tanto a la profesionalización de la docencia, como al estudio de decisiones claves del marco regulatorio para el desarrollo profesional del profesor presente en estos últimos años.*

*En su desarrollo se presentan aspectos centrales del enfoque educativo basado en competencias, con ejemplos de su aplicación en la formulación del perfil del profesor. Posteriormente, se ilustran importantes inconsistencias en la evolución del marco regulatorio de estos últimos años para la formación y profesionalización del profesor. En la última sección, basado en la combinación de los diferentes antecedentes, se alerta sobre la urgencia de modificar el marco legal para un desempeño docente que posibilite evitar consecuencias negativas en la calidad de los procesos formativos de nuestros niños y jóvenes, y en sus resultados.*

*Palabras claves: Educación basada en competencias, Perfil profesional del profesor, Nuevos requerimientos para docencia, Marco regulatorio de la docencia*

## ABSTRACT

*Educative units require a professional education in teaching to enable them to meet the requirements of the new century. The teacher, rather than monopolize key decisions on what is learned, how it's learned, when it's learned and how it's assessed, must be able to overcome conventional ways of teaching and harmonizing the enabling conditions of learning of their students. The new emphasis is on teaching learning processes, strategies and thinking skills, using the disciplinary and cultural knowledge as a means for personal growth.*

*The teacher's role and their contexts to their professional duties have been affected by motivational, economic, social and cultural changes, among others. The hypothesis of this paper is that competency based education approach provides analytical categories that contributes to the professionalization of teaching, as to the study of key decisions of the regulatory framework for the professional development of teachers in recent years.*

*In the development of this work, some central aspects of the competency based educational approach are presented, with examples of its application in the design of the profile of the teacher. Subsequently, significant inconsistencies are illustrated in the evolving regulatory framework in recent years for the training and professionalization of the teacher. In the last section, based on the combination of the different backgrounds, there's a warning on the urgency of changing the legal framework for teacher performance to avoid possible negative consequences on the quality of the training of our children and youth, and their results.*

*Key words: Competency Based Education, Teacher's professional profile, New requirements for teaching, Legal framework of teaching*

Educación basada en competencias, profesionalización del profesor y marco regulatorio:  
Urgencia de una rectificación indispensable en Chile  
Patricio Montero Lagos  
Pp. 132 a 158

## **EDUCACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS, PROFESIONALIZACIÓN DEL PROFESOR Y MARCO REGULATORIO: URGENCIA DE UNA RECTIFICACIÓN INDISPENSABLE EN CHILE**

*Patricio Montero Lagos\**  
*Ph.D.*

*Director del Centro de Desarrollo, Experimentación y Transferencia de Tecnología  
Educativa, Universidad de Santiago de Chile*

### **INTRODUCCIÓN**

Las unidades educativas requieren de una profesionalización de su docencia que les permita atender los nuevos requerimientos de la sociedad del conocimiento, de la globalización y de los dinámicos e impredecibles cambios culturales, sociales, económicos, tecnológicos y de los conocimientos, entre otros. Los cambios externos e internos a las organizaciones han modificado sustantivamente el rol de los docentes, de los estudiantes y del ambiente de trabajo. El docente, más que monopolizar las decisiones claves sobre lo que se aprende, cómo se aprende, cuándo se aprende y cómo se evalúa, debe ser un armonizador de las condiciones facilitadoras de los aprendizajes de sus estudiantes.

La profesionalización del profesor debe hacerse cargo de la obsolescencia de formas de enseñanza convencionales. Se deben modificar creencias sustentadas en supuestos tales como: a) el conocimiento es un cuerpo bien establecido de hechos técnicos, que generan una acumulación de resultados que son jerárquicamente organizados y secuenciados, para ser divididos y pasados de expertos a novicios; b) el aprendizaje es la adquisición de pedazos aislados de información y habilidades

---

\* Correo electrónico: pmontero@cedetec.cl. Artículo recibido el 28-6-2009 y aprobado por el Comité Editorial el 2-7-2009.

logradas principalmente escuchando, mirando, memorizando y practicando; y c) la enseñanza es la transmisión directa del conocimiento de profesores y de textos a los estudiantes.

El cambio de énfasis central para la docencia significa pasar de la transmisión de conocimientos, de contenidos de tipo académico hacia la construcción por parte de los alumnos y alumnas de nuevas competencias y capacidades, que les permitan aprender y seguir aprendiendo en forma permanente. Los contenidos de carácter teórico conceptual no se abandonan, sino que se redefinen en función de hacerlos más significativos, actualizados, profundos, generativos de nuevos aprendizajes y pertinentes a las necesidades formativas de los alumnos.

El nuevo énfasis de la docencia está puesto en la enseñanza de procesos, estrategias y habilidades de pensamiento, utilizando el conocimiento disciplinario y cultural como medio para el crecimiento personal. El conocimiento se vuelve generativo solo en la medida que no es presentado sin más a los estudiantes, sino que cuando ellos pueden interpretarlo desde sus esquemas cognitivos previos, cuestionar críticamente lo que se les dice y establecer relaciones con otras informaciones.

En otras palabras, para concretar los cambios de la docencia se requiere satisfacer varios requerimientos. Entre los principales se han destacado los siguientes: 1) Enfatizar para los aprendizajes la preocupación de los procesos internos de las personas; 2) Modificar una docencia focalizada en la acumulación de conocimientos a una centrada en el autoaprendizaje; 3) Privilegiar enfoques, metodologías y situaciones centradas en los estudiantes, en vez del método expositivo; 4) Asumir la importancia de la contextualización de los conocimientos y que toda enseñanza disciplinaria no es valóricamente neutra; 5) Aplicar el uso de las nuevas tecnologías informáticas y de comunicaciones (TIC'S), que han permitido flexibilizar los accesos a la información, la secuenciación de las actividades de aprendizaje y los procesos de construcción social de los conocimientos; y 6) Modificar las prácticas evaluativas convencionales referidas a la norma (basada en la distribución normal) por enfoques tendientes a evaluaciones referidas a criterio<sup>1</sup>.

Por otra parte, los cambios motivacionales, económicos, sociales y culturales, entre otros, que han experimentado los contextos escolares, unidos a la mayor cobertura de la educación, han afectado a la heterogeneidad y segmentación del sistema educativo. En ciertos sectores sociales, particularmente en los sectores sociales más vulnerables, hay una gran desconexión entre el ambiente escolar y familiar, que

---

<sup>1</sup> Montero, P. (2004), "Roles para la docencia universitaria concordantes con las demandas educacionales del nuevo siglo". Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios, Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco.

afecta fuertemente el rol del profesor y su contexto para sus funciones profesionales.

La hipótesis central de este artículo es que el enfoque educativo basado en competencias proporciona categorías de análisis que contribuyen tanto a la profesionalización de la docencia, como al estudio de decisiones claves del marco regulatorio para el desarrollo profesional del profesor presente en estos últimos años.

En la primera parte, se presentan aspectos centrales del enfoque educativo basado en competencias, con ejemplos de su aplicación. En la segunda, se ilustran inconsistencias en el marco regulatorio de estos últimos años y, en la tercera, se presenta un breve comentario final.

## **I. ENFOQUE EDUCATIVO BASADO EN COMPETENCIAS Y LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA**

### **1.1 Educación basada en competencias**

Una educación basada en competencias está dirigida a formar personas que puedan desempeñar exitosamente un conjunto de funciones y tareas propias de su rol social, en diversos contextos. En vez de estar enfocada en lograr una suma de conocimientos, habilidades y valores, como ha sido convencionalmente, en este enfoque se privilegia la maestría con la que deben combinarse, dosificarse, ponderarse y articularse constantemente los recursos y sus resultados. En esta perspectiva, se asume que la actuación eficaz de las personas en situaciones de su realidad, requieren no solo tener conocimientos, habilidades y destrezas y poder aplicarlos, sino que también, deben estar en condiciones de hacerlo apropiadamente considerando aspectos afectivos y éticos, tolerando incertezas y reflexionando juiciosamente sus acciones personales, profesionales y sociales.

Por su parte, un profesional se distingue porque está en condiciones de gestionar y manejar situaciones complejas propias de sus roles sociales. De acuerdo con Le Boterf, el profesional en una situación compleja debe saber: a) actuar y reaccionar con pertinencia; b) combinar los recursos y movilizarlos; c) transferir; d) aprender y aprender a aprender; y, e) saber comprometerse<sup>2</sup>. En esta perspectiva, el profesional debe poder actuar eficientemente en situaciones contextualizadas que requieren utilizar integradamente varios recursos personales y del ambiente.

En otras palabras, un profesional competente se distingue por: a) Su actuación exitosa en situaciones de desempeño cuidadosamente seleccionadas de acuerdo a un rol social; b) La movilización de sus conocimientos, habilidades, destrezas, motivaciones, actitudes, valores y disposiciones para ser exitosos en situaciones de

---

<sup>2</sup> Le Boterf, G. (2003) *Developper la competence des professionnels*, Editions D'Organisation, Paris.

desempeño claves; y, c) La movilización de los recursos del ambiente o medio para ser exitoso en la situación. En breve, un profesor competente debe estar en condiciones de movilizar los recursos internos y externos de acuerdo a determinados estándares de desempeños en las situaciones de actuación propias de su rol social.

Las profesiones se están modificando producto del actual contexto dinámico, globalizado e interdependiente. Según Gardner, ellas cambian como resultado de la interacción entre cuatro factores: a) Nuevas herramientas, procedimientos y conocimientos; b) Creencias y valores culturales; c) Cambios en los ambientes sociales; y d) Contribuciones de creadores y líderes. Estos factores interactúan con distinto peso de acuerdo a: 1) La época y estado de desarrollo de la profesión, afectando los ámbitos de acción profesional distintivos; 2) Sus estándares profesionales que garantizan una actuación competente de los profesionales en sus roles sociales; y, 3) Un patrón ético vinculado a una fe pública propia de las decisiones profesionales y a sus intervenciones con impacto en otras personas<sup>3</sup>.

El perfil profesional es un componente esencial para el desarrollo curricular basado en competencias. Es un registro de los dominios, ámbitos o campos de acción profesional, con sus respectivas competencias profesionales, para el desempeño eficiente de determinadas funciones y tareas sociales que lo distinguen como profesional. El perfil nos permite distinguir lo que es propio de un profesional, y lo que lo diferencia de otro profesional.

En términos más específicos, el perfil de competencias del egresado compromete la satisfacción de determinados estándares de desempeño, en situaciones de actuación que le permiten ejecutar exitosamente sus roles sociales. En el logro de los estándares de desempeño, la persona posee atributos personales que la distinguen en la ejecución y comunicación de la tarea, adquiriendo también importancia el contexto cultural y las prácticas sociales que legitiman el éxito en la situación.

La profesionalización expresa la idea del desarrollo y construcción de competencias necesarias al desempeño de una profesión. Estas competencias se manifiestan en la acción de un grupo dado. En las profesiones instituidas, las competencias exigen saberes generados de diversas disciplinas, aunque sin limitarse a ellas, como otros tantos recursos que sustentan la acción. Por lo tanto, el proceso de la profesionalización implica una diferencia grande respecto de la tradición de la formación universitaria. En efecto, en lo sucesivo, ya no aparecerán como idénticas las actividades de capacitar en la disciplina y capacitar en la adquisición de competencias profesionales<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Gardner, H. y otros (2001) **Good work: When excellence and ethics meet**. Ed. Basic Books Inc. Nueva York .

<sup>4</sup> Gobierno de Quebec (2004), Formación de Docentes. Orientaciones, Competencias, Ministerio de Educación.

Consecuentemente, un profesor como profesional competente es exitoso en múltiples situaciones de actuación propias de su rol social. Debe contar con un repertorio de competencias de **carácter multidisciplinario** para describir, interpretar e intervenir en su realidad, pudiendo entre otras, tomar buenas decisiones, resolver exitosamente problemas y analizar críticamente diferentes perspectivas en funciones específicas de su rol social. Para ello, debe movilizar tanto sus atributos personales como los recursos de su entorno. Los atributos personales se refieren a sus conocimientos conceptuales e instrumentales, creencias, habilidades, destrezas, actitudes, valores y disposiciones.

A continuación, ilustraremos ámbitos de acción o dominios profesionales de perfiles de un profesor, que permiten comprender la complejidad de una labor docente realizada profesionalmente.

## 1.2 Dominios o ámbitos de acción profesional de un profesor

Existen numerosos trabajos acerca de las situaciones de actuación complejas en las que debe actuar un profesor. Generalmente en ellos, hay integración de información y evidencias de varias fuentes, tanto a nivel internacional y nacional. A pesar de esta diversidad, hay recurrencia en competencias que demuestran que la labor docente realizada por un profesor requiere de una formación multidisciplinaria. Este tipo de preparación es muy distante a tener solo experticia disciplinaria en lo que se pretende enseñar con una breve capacitación didáctica.

En efecto, los estudios conforman que los conocimientos que se van a enseñar son parte constitutiva de los enfoques didácticos y actividades que deben cumplir los docentes. Para ilustrar esta afirmación, se consideran aspectos de tres trabajos: 1) Las competencias del docente formuladas por Perrenoud; 2) Las competencias del profesor de Quebec; y, 3) Los dominios y competencias del perfil del Profesor de Estado de Matemática y Computación de la USACH.

### a) Los diez dominios de competencias de Perrenoud<sup>5</sup>

Vinculado a un proceso de investigación, reflexión y debate de varios años, el autor presenta un referencial articulador completo de competencias para el proceso de formación del profesor. En su inventario integrador de familias de competencias, distinguió diez familias de competencias, con competencias en cada una de ellas para su descripción:

---

<sup>5</sup> Perrenoud, P. (2000) *Dez novas competencias para ensinar*, Editora Artmed, Porto Alegre

### **1. Organizar y dirigir situaciones de aprendizajes**

Conocer, para determinada disciplina, los contenidos a ser enseñados y su traducción en objetivos de aprendizajes; trabajar a partir de representaciones de los alumnos; trabajar a partir de errores y de los obstáculos de aprendizaje; construir y planear secuencias de dispositivos y secuencias didácticas; incorporar a los alumnos en actividades de investigación y en proyectos de conocimiento.

### **2. Administrar una progresión de aprendizajes**

Concebir y administrar situaciones problema ajustadas al nivel y posibilidades de los alumnos; adquirir una visión longitudinal de los objetivos de enseñanza; establecer lazos como teorías subyacentes a las actividades de aprendizaje; observar y evaluar a los alumnos en situaciones de aprendizaje de acuerdo con un abordaje formativo; hacer balances periódicos de las competencias y tomar decisiones de progresión.

### **3. Concebir y hacer evolucionar los dispositivos de diferenciación**

Administrar la heterogeneidad de estudiantes en un conjunto; abrir, ampliar una gestión de clase para un equipo más vasto; fortalecer el apoyo integrado, trabajar con alumnos poseedores de grandes dificultades; desarrollar la cooperación entre alumnos y ciertas formas simples de enseñanza mutua.

### **4. Incorporar a los alumnos en sus aprendizajes y en su trabajo**

Suscitar el deseo por aprender; explicitar como una relación con el saber o sentido del trabajo escolar; desarrollar en los estudiantes capacidades de autoevaluación; instituir y hacer funcionar un consejo de alumnos y negociar con ellos un conjunto de reglas y contratos; ofrecer actividades de formación específicas; favorecer la definición de un proyecto personal.

### **5. Trabajar en equipo**

Elaborar un proyecto de equipo con representaciones comunes; dirigir un grupo de trabajo y conducir reuniones; formar y renovar un equipo pedagógico; enfrentar y analizar en conjunto situaciones complejas, prácticas y problemas profesionales, administrar crisis y conflictos interpersonales.

### **6. Participar en la administración en la escuela**

Elaborar y negociar un proyecto en la institución; administrar los recursos de la escuela; coordinar, dirigir una unidad educativa; organizar y hacer evolucionar el

ámbito del colegio y la participación de los alumnos.

#### **7. Informar e incorporar a los padres**

Dirigir reuniones informativas y de debate; hacer entrevistas; incorporar a los padres en la construcción de los saberes.

#### **8. Utilizar nuevas tecnologías**

Utilizar editores de textos; explorar los potenciales didácticos de los programas en relación a los objetivos de enseñanza; comunicar a distancia mediante la telemática; utilizar las herramientas multimediales de la enseñanza.

#### **9. Enfrentar los deberes y los dilemas éticos de la profesión**

Prevenir la violencia en y fuera de la escuela; luchar contra las preconcepciones y discriminaciones sexuales, étnicas y sociales; participar en los estudiantes las reglas de la vida común referentes a la disciplina escolar, las sanciones y las apreciaciones de la conducta; analizar la relación pedagógica a las autoridades y comunicación en el aula; desarrollar el sentido de responsabilidad, solidaridad y sentido de justicia

#### **10. Administrar su propia formación continua**

Saber administrar sus propias prácticas; establecer su propio balance de competencias y su programa personal de formación continua; negociar un proyecto de formación común con los colegas; involucrarse en tareas propias de una escala en un orden de enseñanza del sistema educativo

#### **b) Los dominios de competencias de Québec<sup>6</sup>**

En Québec, la profesionalización expresa la idea del desarrollo y construcción de competencias necesarias para el desempeño de una profesión. Estas competencias se manifiestan en la acción de un grupo dado. En las profesiones instituidas, las competencias exigen saberes generados de diversas disciplinas, aunque sin limitarse a ellas, como otros tantos recursos que sustentan la acción. Para el profesor, se distinguieron 12 competencias. A continuación, se presentan cada una de ellas, con una caracterización del nivel de egreso para la formación inicial.

#### **Competencia 1: Actuar como profesional heredero, crítico e intérprete de objetos**

---

<sup>6</sup> Gobierno de Quebec (2004), Formación de Docentes. Orientaciones, Competencias, Ministerio de Educación.

**de saberes o de cultura en el desempeño de sus funciones.**

Al final de su formación inicial, el estudiante egresado debe ser capaz de:

- √ Comprender los diferentes saberes docentes (disciplinarios y curriculares) de manera que pueda favorecer la creación de vínculos significativos en el alumno;
- √ Manifestar una comprensión crítica de su propia trayectoria cultural y valorar las potencialidades y límites de la misma;
- √ Manifestar una comprensión crítica de los saberes docentes, de manera que pueda favorecer la creación de vínculos significativos en el alumno;
- √ Construir nexos con la cultura de los alumnos en las actividades de aprendizaje planeadas.

**Competencia 2: Comunicar de forma clara y correcta en la lengua de enseñanza, en forma oral y escrita, en los diversos contextos vinculados con la profesión docente.**

Al final de su formación inicial, el estudiante egresado debe ser capaz de:

- √ Dominar las reglas y usos de la lengua oral y escrita, de forma que sean comprendidos por toda la comunidad francohablante o anglohablante;
- √ Expresarse en una lengua correcta con la soltura, precisión, eficacia y exactitud que convengan a lo que la sociedad espera de un profesional docente.

**Competencia 3: Crear situaciones de enseñanza-aprendizaje para los contenidos docentes, y ello, en función de los alumnos involucrados y del desarrollo de las competencias definidas en el programa de formación.**

Al final de su formación inicial, el estudiante egresado debe ser capaz de:

- √ Diseñar correctamente actividades de enseñanza-aprendizaje variadas y de un nivel de complejidad razonable que permitan el progreso de los alumnos en el desarrollo de sus competencias;
- √ Integrar dichas actividades en una planeación de largo plazo.

**Competencia 4: Facilitar y guiar situaciones de enseñanza-aprendizaje para los contenidos de enseñanza, y esto, en función de los alumnos involucrados y del desarrollo de las competencias contempladas en el programa de formación.**

Al final de la formación inicial, el estudiante egresado debe ser capaz de:

- √ Guiar, por intervenciones apropiadas, a los alumnos en la realización de tareas de aprendizaje;
- √ Animar a los alumnos en el cumplimiento de un trabajo cooperativo;
- √ Detectar problemas de enseñanza-aprendizaje que se presenten, y utilizar los recursos apropiados para solucionarlos.

**Competencia 5: Evaluar la progresión de aprendizajes y el grado de adquisición de competencias por parte de los alumnos respecto de los contenidos de enseñanza.**

Al final de la formación inicial, el estudiante egresado debe ser capaz de:

- √ Detectar, en situación de aprendizaje, las fuerzas y dificultades de los alumnos;
- √ Precisar, de forma autónoma, correcciones para su docencia;
- √ Contribuir con sus pares en la preparación del material de evaluación, en la interpretación de las producciones de los alumnos relativas al desarrollo de competencias y en la elaboración de herramientas de comunicación destinadas a los padres; comunicarle al alumno los resultados de un proceso de evaluación de diagnóstico e indicarles a los padres y a los miembros del equipo pedagógico los elementos de las estrategias consideradas para una intervención de corrección.

**Competencia 6: Planificar, organizar y supervisar el modo de funcionamiento del grupo-clase con objeto de favorecer el aprendizaje y la socialización de los alumnos.**

Al final de la formación inicial, el estudiante egresado debe ser capaz de:

- √ Implantar y mantener rutinas que permitan un desarrollo eficaz de las actividades habituales de la clase;
- √ Localizar y corregir problemas de desarrollo que perjudiquen el funcionamiento del grupo-clase;
- √ Anticiparse a los problemas de desarrollo de las actividades de la clase y planificar medidas con el fin de prevenirlos;
- √ Determinar y aplicar medidas que permitan solucionar problemas con los alumnos que muestren comportamientos inapropiados.

**Competencia 7: Adaptar sus intervenciones a las necesidades y características de los alumnos con dificultades de aprendizaje, de adaptación o con alguna minusvalía.**

Al final de la formación inicial, el estudiante egresado debe ser capaz de:

- √ Colaborar en el diseño y aplicación de un plan de intervención específico para los alumnos que estén bajo su responsabilidad.

**Competencia 8: Integrar tecnologías de la información y comunicación en los objetivos de preparación y de guía de actividades de enseñanza-aprendizaje, gestión de la docencia y desarrollo profesional.**

Al final de la formación inicial, el estudiante egresado debe ser capaz de:

- √ Manifiestar un espíritu crítico y matizado respecto a las verdaderas ventajas y límites de las TIC como apoyo a la enseñanza y al aprendizaje;
- √ Disponer de una visión global de las posibilidades que ofrecen las TIC en los planes pedagógico y didáctico, en especial por medio de los recursos de Internet, y saber integrarlas de forma funcional, cuando resulten apropiadas y pertinentes, en el diseño de actividades de enseñanza-aprendizaje;
- √ Utilizar eficazmente las posibilidades de las TIC para las distintas facetas de su actividad intelectual y profesional: comunicación, investigación y procesamiento de datos, evaluación, interacción con colegas o expertos, etc;
- √ Transmitirles eficazmente a los propios alumnos la capacidad de utilizar las TIC, para apoyar de manera crítica y articulada la construcción personal y colectiva de los saberes.

**Competencia 9: Cooperar con el equipo escolar, padres, diferentes actores sociales y alumnos con el fin de cumplir los objetivos educativos de la escuela.**

Al final de la formación inicial, el estudiante egresado debe ser capaz de:

- √ Situar su papel en relación a las demás personas que intervienen, internas o externas, para alcanzar una complementariedad respetuosa de las competencias de cada uno;
- √ Adaptar sus acciones a los objetivos educativos y aportar su contribución sugiriendo algunas pistas de mejoramiento y comprometiéndose personalmente en la realización de proyectos de escuela;
- √ Establecer una relación de confianza con los padres.

**Competencia 10: Trabajar de común acuerdo con los miembros del equipo pedagógico para la realización de tareas que permitan el desarrollo y la evaluación de las competencias contempladas en el programa de formación, y esto, en función de los alumnos involucrados.**

Al final de la formación inicial, el estudiante egresado debe ser capaz de:

- √ Aportar una contribución pertinente en los trabajos del equipo docente;
- √ Hacer una crítica constructiva de las realizaciones del equipo y aportar sugerencias innovadoras en materia pedagógica.

**Competencia 11: Comprometerse con una gestión individual y colectiva de desarrollo profesional.**

Al final de la formación inicial, el estudiante egresado debe ser capaz de:

- √ Localizar, comprender y utilizar recursos disponibles sobre docencia (bibliografía científica y bibliografía profesional, redes pedagógicas, asociaciones profesionales, bancos de datos);
- √ Precisar sus fuerzas y límites, así como sus objetivos personales y los medios para alcanzarlos;
- √ Desarrollar un proceso de análisis reflexivo de manera rigurosa sobre aspectos precisos de su docencia;
- √ Empezar proyectos de investigación sobre aspectos seleccionados de su docencia.

**Competencia 12: Actuar de manera ética y responsable en el desempeño de sus funciones.**

Al final de la formación inicial, el estudiante egresado debe ser capaz de:

- √ Actuar de manera responsable ante los alumnos para que se pueda recomendar sin reservas que le sea confiado un grupo;
- √ Responder de sus acciones proporcionando argumentos fundamentados.

**c) Dominios del perfil de egreso del profesor de matemática<sup>7</sup>**

Considerando su misión de universidad estatal, el perfil del Profesor de Estado de Matemática y Computación de la USACH contribuye al desarrollo de nuestra nación pluralista, y al fortalecimiento de un sistema meritocrático, con especial preocupación por el desarrollo de una educación pública de calidad. Con su carácter multidisciplinario, está dirigido a contar con un docente especializado para una actuación competente en ámbitos y tareas profesionales complejas, en un sistema educativo con múltiples y dinámicas demandas, aplicando conocimientos científicos

---

<sup>7</sup> Montero, P. (coordinador), "Perfil del Licenciado y Profesor de Estado en Educación Matemática y Computación", Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación, Universidad de Santiago de Chile.

y herramientas tecnológicas actualizadas y, proporcionando soluciones oportunas y eficaces, valóricamente aceptables y con reconocimiento social

El perfil contiene un registro de atributos y características que distinguen al Profesor de Estado en Matemática y Computación. Para ello, distingue cinco dominios o ámbitos de acción profesional y, en cada uno de ellos, un conjunto de competencias que comprenden familias de situaciones de desempeños cuidadosamente seleccionadas. En este trabajo, se presentan los cinco dominios, con su conceptualización y competencias de cada uno de ellos.

### **1) Experticia disciplinaria de su especialidad:**

El Profesor de Estado en Matemática y Computación, Licenciado en Educación Matemática y Computación, debe poseer un nivel de experticia en matemática, computación, estadística y educación matemática, caracterizados por: a) El uso de un lenguaje disciplinario para describir, ejemplificar, interpretar relacionar, explicar y/o fundamentar y comunicar términos, principios, conceptos, objetos, reglas, razonamientos, procedimientos, desarrollos y soluciones; b) Aplicar las metodologías, estrategias, procedimientos y técnicas propios de la matemática, la computación y la estadística, en variedad de tipos de situaciones y contextos del trabajo disciplinario y sus aplicaciones; y, c) Autodirección en el aprendizaje disciplinario mediante la identificación de sus propias necesidades de aprendizaje, aplicando estrategias para satisfacerlas y monitoreando sus procesos y resultados.

Competencias:

#### Matemática

1. Utilizar el lenguaje matemático de, al menos, varios campos de la matemática para ejemplificar, describir, interpretar, explicar, fundamentar y comunicar conceptos y sus relaciones, tipos de pensamientos matemáticos, operaciones, soluciones y demostraciones.
2. Reproducir, con comprensión, demostraciones rigurosas de teoremas clásicos de las distintas áreas de la matemática.
3. Definir un objeto nuevo de la matemática, en términos de otros objetos ya conocidos, y estar en condiciones de fundamentar la utilización del nuevo objeto en diferentes contextos.
4. Abstraer propiedades estructurales (de objetos matemáticos de la realidad observada y de otros ámbitos), diferenciando aquellas puramente ocasionales, y poder comprobarlas con demostraciones o refutarlas con contraejemplos; así como identificar errores en razonamientos incorrectos.
5. Describir y aplicar un repertorio de métodos, estrategias y procedimientos para resolver situaciones problemáticas, problemas y demostraciones en varios campos de la matemática.

6. Justificar el valor del poder de la generalización y abstracción en el desarrollo de la teoría matemática y métodos usados en la resolución de problemas, enfatizando el rol de la argumentación lógica de la matemática y su razonamiento deductivo.
7. Proponer, analizar, validar e interpretar modelos en situaciones reales de diferentes tipos y contextos.
8. Describir y justificar hitos históricos de la evolución de la matemática que interpretan su diversidad y unidad.

#### Estadística

1. Utilizar el lenguaje estadístico para caracterizar, describir y encontrar patrones que subyacen en la realidad.
2. Aplicar un pensamiento probabilístico para la toma de decisiones mediante la aplicación de modelos para analizar distintos tipos de datos, que permitan inferir desde una muestra a una población.
3. Diseñar y conducir estudios experimentales u observacionales y analizar los datos que se recogen de ellos, seleccionando el método apropiado y fundamentando su selección.

#### Computación

1. Explicar los fundamentos del pensamiento computacional y sus aplicaciones en educación, especialmente en educación matemática.
2. Analizar y sintetizar problemas de aplicación para su elaboración y óptima transformación algorítmica.
3. Aplicar varios lenguajes de programación y estructuras de datos.
4. Implantar fundamentalmente las interfases gráficas del usuario en el desarrollo de software educativo.
5. Utilizar distintos elementos, conceptos, herramientas y técnicas de un sistema computacional y sus aplicaciones para el proceso de enseñanza aprendizaje, y otras aplicaciones educacionales.

#### Educación matemática

1. Fundamentar la importancia de la enseñanza de la matemática y sus objetivos para diferentes niveles de escolaridad.
2. Formular situaciones de aprendizajes contextualizadas para poblaciones estudiantiles diversas.
3. Planificar progresiones de aprendizajes para distintos tipos de estudiantes.
4. Diseñar dispositivos y recursos para atender diferentes poblaciones estudiantiles.
5. Analizar dilemas éticos de su profesión.

## **2) Diseño de la enseñanza aprendizaje disciplinario:**

Para el diseño de una enseñanza efectiva, el Profesor de Matemática y

Computación debe tomar un conjunto organizado de decisiones que orienten sus procesos, resultados e impactos de su futura intervención educacional con sus estudiantes. Comprende la concepción, el diseño y la planificación de la enseñanza en matemática, computación y estadística para su labor docente, determinando lo que se va a enseñar, el por qué se va a enseñar, el cómo se va a enseñar, el cuándo se va a enseñar y el cómo se va a evaluar, tanto a nivel programas de estudios, de unidades y de planificaciones de clases

Competencias:

1. Seleccionar los contenidos y objetivos a enseñar, de acuerdo a las características del currículo, el nivel escolar y los estudiantes a atender, estableciendo una progresión de los logros de aprendizajes y fundamentando la toma de decisiones en referentes institucionales, disciplinarios y de educación matemática.
2. Diseñar el ambiente de aprendizaje, seleccionando o adaptando materiales didácticos y especificando la secuencia de la ejecución de la enseñanza, a nivel programas de estudios, de unidades y planificaciones de clases.
3. Diseñar, elaborar y planificar instrumentos y procedimientos de obtención de información evaluativa para propósitos diagnósticos, formativos, sumativos y de certificación de aprendizajes, justificando la calidad de la información evaluativa de acuerdo a la satisfacción de características técnicas básicas.

### **3 Realización de la enseñanza:**

En la realización de su enseñanza, el Profesor de Estado en Matemática y Computación, Licenciado en Educación Matemática y Computación, debe ser un activo y efectivo mediador entre los conocimientos matemáticos, de computación y estadística y sus estudiantes, para el logro de los aprendizajes y competencias matemáticas, de computación y estadísticas. Para la interactividad y dinamismos centrados en la facilitación y los logros de los estudiantes, como también, para la evaluación y monitoreo de sus procesos y resultados de aprendizajes de esta mediación, cuenta con un repertorio de enfoques, metodologías, estrategias, recursos y técnicas, para abordar con flexibilidad, sus diseños de acuerdo a los contextos y situaciones emergentes.

Competencias:

1. Implementar repertorios de estrategias de enseñanzas coherentes significativas y flexibles, que permitan mediar entre el conocimiento experto y el aprendizaje de los estudiantes, relacionándolos con situaciones auténticas y su aplicación a la vida cotidiana.
2. Organizar y administrar la clase para el logro de los objetivos de aprendizaje,

gestionando el uso del tiempo y del espacio, a través del uso de la comunicación efectiva, formulando preguntas y tareas que motiven, comprometan y desafíen el pensamiento de cada estudiante, escuchando cuidadosamente las ideas de sus alumnos, y estableciendo normas de convivencia contextualizadas a la situación de aprendizaje.

3. Aplicar instrumentos y procedimientos de obtención de información evaluativa para propósitos evaluativos diversos, interpretando la información evaluativa de varios tipos y fuentes para la retroalimentación de los aprendizajes de sus estudiantes, y la certificación de los mismos.

#### **4) Vinculación profesional con la organización educativa:**

Para cumplir con su rol social, el Profesor de Estado en Matemática y Computación, Licenciado en Educación Matemática y Computación, debe ser capaz de vincularse a una unidad educativa convirtiéndose en un actor (y modelo) que comparte un patrón valórico organizacional, coopera con la dirección; y, promueve espacios de participación y conversación entre los actores del establecimiento educativo, y con las redes que se generan en la comunidad local y nacional, colaborando con la misión e identidad institucional y el enriquecimiento tanto del proyecto educativo del establecimiento y su concreción, como de las metas nacionales en educación, particularmente, en educación matemática. Además, debe estar en condiciones de analizar el contexto externo e interno de la unidad educativa en la que desempeñará su rol profesional.

Competencias:

1. Describir las responsabilidades, funciones y tareas principales de su rol profesional en una unidad educativa.
2. Colaborar en la construcción de la convivencia escolar y en la promoción de valores y actitudes para el autocuidado de los estudiantes, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.
3. Participar en actividades complementarias relacionadas con el Proyecto Educativo Institucional o en proyectos específicos que requieran su experticia profesional.

#### **5) Desarrollo profesional:**

El Profesor de Estado en Matemática y Computación y Licenciado en Educación Matemática y Computación, debe estar en condiciones para avanzar en su desarrollo profesional consolidando la importancia de su rol social mediante su permanente reflexión sobre su práctica profesional en la acción y sobre la acción. Valorando la importancia de actualizarse permanentemente, participando en el trabajo en equipo y en proyectos pedagógicos innovadores, actuando de manera ética y responsable en el desempeño de sus labores docentes.

### Competencias:

Valorarse como profesional en crecimiento y asumir responsablemente su aprendizaje y desarrollo profesional, cumpliendo con sus obligaciones con diligencia, proactividad e impecabilidad.

1. Reflexionar en y sobre la efectividad de su práctica, para mejorarla y contribuir al desarrollo de su establecimiento educativo y del currículo.
2. Abordar dilemas éticos de su profesión.
3. Analizar, integrar, sistematizar y aplicar la información evaluativa para la toma de decisiones de múltiples usuarios vinculados con la enseñanza y aprendizaje de la matemática.
4. Participar en proyectos de mejoramiento educativo y en el desarrollo de innovaciones.

En suma, el enfoque educativo basado en competencia, centrándose en la complejidad de las situaciones de actuación propias de los roles sociales, focaliza su atención en la movilización de los recursos personales y del ambiente que deben ser movilizados, dosificados, combinados, contextualizados, articulados y utilizados para ser exitoso en las situaciones de desempeño. Los perfiles profesionales, por su parte, explicitan un compromiso institucional de resultados demostrables en la acción social competente. El perfil de egreso constituye un nivel de desarrollo profesional, que compromete un mínimo de experticia demostrada para desempeñarse en un determinado ámbito de acción social, para una habilitación con reconocimiento social, que pueden ser demandadas legítimamente por la sociedad, en cuanto a miembros acreditados de tal o cual profesión.

Desde la perspectiva de la actuación del profesor, los dominios y sus competencias demuestran que las situaciones de desempeño profesional del profesor son complejas. Ellas comprometen movilizaciones multidisciplinarias de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y disposiciones para abordar, con sentido y propiedad, multiplicidad de situaciones de diversos contextos y dinámicas. El marco regulatorio debe posibilitar abordar competentemente la complejidad de las funciones y tareas propias del profesor, de modo de asegurar la calidad de los procesos y productos de la labor docente y su reconocimiento social.

A modo ilustrativo de la complejidad de la movilización y utilización de los recursos, en la situación de diseñar una clase de una asignatura, en su planificación debe realizar: 1) Una formulación de las situaciones de desempeño a ser logradas por el estudiante, considerando sus contextos, criterios y estándares de desempeño; 2) Una descripción del alumno inicial del módulo que comprende los tipos de conocimientos, habilidades, destrezas y disposiciones que se requieren para interpretar y utilizar, con significado personal, los nuevos conocimientos y movilizarlos en las situaciones de desempeño que deben ser logradas con el módulo;

3) Una delimitación de los conocimientos factuales, conceptuales y procedimentales que deben ser utilizados en los estándares de desempeño; 4) Las actividades facilitadoras de los aprendizajes y competencias seleccionadas y utilizadas de un repertorio que alternativas, que deben ser pertinentes y válidas para lo que se pretende lograr; y 5) Una combinación de actividades evaluativas, al servicio de la toma de decisiones del estudiante y del docente.

A continuación, desde las políticas vinculadas al marco regulatorio, es posible observar falta de consistencias que atentan fuertemente a la aspiración de avanzar a mejorar la calidad y equidad de la calidad de la educación. Además se deben considerar las lecciones de la experiencia de países exitosos en el sistema educativo, que consideran al profesor como un factor esencial y clave de sus logros.

## II. DECISIONES DE POLÍTICAS INCONSISTENTES EN EL MARCO REGULATORIO

En estas últimas décadas, el marco regulatorio para la profesionalización docente ha experimentado importantes cambios. En la reforma de la educación superior, la profesión del profesor perdió su estatus universitario y la ley orgánica constitucional establece su idoneidad profesional solo por requerimientos de titulación. Posteriormente, las políticas de esta década destacaron la complejidad e importancia del rol del profesor para culminar, recientemente, con una ley que trivializa sus funciones y responsabilidades. A continuación, se presenta una breve justificación de este camino oscilante.

### 2.1 Una primera señal: idoneidad superficial del profesor

La Ley Orgánica Constitucional de la Enseñanza (LOCE) establece la necesidad que los establecimientos educacionales posean profesores idóneos. Se entiende como profesor idóneo aquel que cuenta con el título de profesor del respectivo nivel y especialidad cuando corresponde, o bien, que esté habilitado para generar la función docente, según las normas legales vigentes (Artículo 23, c)<sup>8</sup>. Sin embargo, esta idoneidad, desde el punto de vista formativo, había sido desprovista de su carácter educativo exclusivo del ámbito universitario.

En efecto, de acuerdo con el Decreto con Fuerza de Ley (DF1) del 3 de Enero del año 1981, el título de profesor no estuvo entre las doce carreras, exclusivamente universitarias, que requieren de poseer, previamente, el grado de Licenciado. Ello permitió que la carrera de Pedagogía fuese impartida por los recientes Institutos Profesionales de ese tiempo, (DF 5 del 16 de Febrero de 1981). Estas instituciones, al igual que las Universidades, pudieron habilitar a profesores mediante los “Programas de Regularización”, de acuerdo a las necesidades del mercado.

---

<sup>8</sup> Ley 18962, Texto refundido, coordinado y sistematizado, Ley Orgánica Constitucional de la Enseñanza.

## 2.2 Una segunda señal: preocupación por la labor docente

Previo a la reforma educacional, en el estudio “Currículum: Modelos para su producción y actualización”, se destacó la importancia de la relación pedagógica para la materialización de los cambios requeridos. Se enfatizó, entre otros, la necesidad de enriquecer la relación pedagógica, modificando aspectos centrales de la práctica pedagógica, que no pueden ser justificadas por el conocimiento pedagógico, tales como los reglamentos escolares, la duración de la clase, el sistema de calificaciones, entre otros.<sup>9</sup>

Esta preocupación por contar con una labor docente eficaz se ha visto materializada, en varias decisiones centrales de políticas. Entre las principales, destaca el “Marco para la Buena Enseñanza”; instrumento elaborado por el Ministerio de Educación, a partir de la reflexión tripartita de los equipos técnicos de éste, de la Asociación Chilena de Municipalidades y del Colegio de Profesores, y teniendo a la vista la experiencia nacional e internacional sobre criterios acerca del desempeño profesional de docentes de los sistemas escolares.

El Marco reconoce la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y los variados contextos culturales en que éstos ocurren, tomando en cuenta las necesidades de desarrollo de conocimientos y competencias por parte de los docentes, tanto en materias a ser aprendidas como en estrategias para enseñarlas; la generación de ambientes propicios para el aprendizaje de todos sus alumnos, como la responsabilización de los docentes sobre el mejoramiento de los logros estudiantiles.

Con los criterios de este nuevo referente se buscó contribuir al mejoramiento de la enseñanza a través de un “itinerario” capaz de guiar a los profesores jóvenes en sus primeras experiencias en la sala de clases y una estructura para ayudar a aquellos más experimentados a ser más efectivos. En general, constituye un marco socialmente compartido que permite a cada docente y a la profesión, enfocar sus esfuerzos de mejoramiento, asumir la riqueza de las funciones del profesor, mirarse a sí mismos, evaluar su desempeño y potenciar su desarrollo profesional<sup>10</sup>.

Posteriormente, mediante la ley 19.961, se establece la evaluación de desempeño docente. Se distinguieron cuatro niveles de desempeño: 1) Destacado, 2) Competente, 3) Básico y, 4) Insatisfactorio. El destacado corresponde a un desempeño que, clara y consistentemente sobresale respecto a lo que se espera en el indicador evaluado; el competente corresponde a un desempeño adecuado al indicador evaluado; esto es, cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente; el básico corresponde a un desempeño que cumple ocasionalmente con lo esperado en el

---

<sup>9</sup> Oteiza F. y Montero P. “Diseño del Currículo. Modelos para su producción y actualización, MECE 1.

<sup>10</sup> MINEDUC (2003), Marco de la buena enseñanza, CPEIP.

indicador evaluado; en tanto, que el insatisfactorio corresponde a un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y éstas afectan significativamente el quehacer docente.

La evaluación se realiza atendiendo los dominios, criterios y descriptores fijados en el “Marco para la Buena Enseñanza”, aprobado por el Ministerio de Educación, mediante la aplicación de los instrumentos definidos por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas. En particular, el proceso evaluativo está dirigido a evaluar los siguientes aspectos: a) Organización de la unidad pedagógica; b) Calidad de las actividades de las clases; c) Calidad del instrumento o procedimiento de evaluación; d) Utilización de los resultados de la evaluación; e) Reflexión crítica sobre la propia práctica docente; g) Ambiente de la clase; h) Estructura de la clase; e i) Interacción pedagógica. La evaluación comprende una triangulación de información de diferentes fuentes.

Los resultados de la evaluación tienen distintas consecuencias para los docentes. Brevemente, los docentes destacados o competentes pueden postular, voluntariamente, a una asignación especial mediante una prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos. Por su parte, los docentes con desempeño básico o insatisfactorio deben acceder a Planes de Superación Profesional (PSP) gratuitos. Los PSP consisten en acciones de carácter formativo, diseñadas y ejecutadas por los municipios, con el propósito de reducir las brechas de formación detectadas en la evaluación docente. Si el profesor tiene, en la tercera evaluación, un nivel insatisfactorio, debe dejar de ejercer la docencia.

### **c) Una tercera señal: la acreditación de la carrera de pedagogía**

Las preocupaciones por una formación de la calidad profesional del profesor, se encuentran materializadas en la ley 20.129. En ella, se explicita que las dos únicas carreras profesionales, que deben ser obligatoriamente acreditadas en un plazo máximo de dos años, son las carreras de medicina y pedagogía. Con ello, se espera mejorar la calidad de las actuales ofertas educativas para la formación de los profesores, normando el desenfrenado crecimiento de instituciones de educación superior, siendo la clave del proceso la autoexigencia. Los programas de pedagogía que no fuesen acreditados, no podrán recibir recursos del Estado; especialmente, los estudiantes de esos programas no recibirán ningún tipo de ayuda del Estado, tales como becas o préstamos.

Para implementar la ley, la CNAP, organización a cargo de la acreditación, elaboró un conjunto de nueve criterios<sup>11</sup>. Los criterios fueron diseñados considerando en el

---

<sup>11</sup> CNAP, Comité Técnico de Educación, “Criterios de Evaluación de Carreras de Educación”, Mayo, 2007.

perfil de egreso la preparación de la enseñanza, la preparación de un ambiente propicio para el aprendizaje de los educandos, la conducción de las actividades de enseñanza, el profesionalismo docente y el análisis y comprensión de la institucionalidad del ejercicio de la profesión y, el desarrollo de capacidades generales propias de un licenciado y profesional universitario.

En el perfil, se asume que la misión del docente es educar; y es un buen educador quien realiza una tarea comprometida y efectiva de educación. La razón de ser de la misión docente radica en su contribución al crecimiento de las personas. Es decir, contribuir, desde los espacios estructurados que existen para socializar en los saberes culturales a las nuevas generaciones, al desarrollo integral de las personas incorporando sus dimensiones biológicas, afectivas, sociales, morales y cognitivas. Su función es mediar y asistir en el proceso, por el cual, otras personas desarrollan en la plenitud que les es posible sus conocimientos, sus capacidades, sus destrezas, actitudes y valores; y hacerlo en el marco de un comportamiento que valora a los otros y respeta los derechos individuales y sociales.

Para realizar esta misión, el educador y la educadora necesitan creer en ella, y asumir que es posible realizarla bien, necesitan regirse por un código de conducta, que modele los valores que quisiera desarrollaran los educandos, y necesitan conocimientos y capacidades que se han construido en forma personal sobre qué y cómo enseñar.

La tarea del docente incluye, por una parte, ser un mediador de conocimientos, actitudes y valores que se espera sean apropiados por los educandos y, por otra parte, las funciones específicas relacionadas con la tarea de promover aprendizajes en los estudiantes - enseñar en los distintos niveles y modalidades del sistema escolar.

Los estándares de egreso que defina la unidad deben adecuarse a cada una de las facetas o áreas de acción propias del ejercicio docente, al menos, según los siguientes criterios:

Preparación para la enseñanza: el educador/profesor **sabrà cómo y podrá** ser capaz de organizar el contenido en función del aprendizaje del educando, de tal manera que:

- Demuestre estar familiarizado con los aspectos relevantes del conocimiento y las experiencias previas de los educandos, sus necesidades, potencialidades y fortalezas.
- Formule metas claras de aprendizaje, coherentes con el marco curricular nacional, que sean apropiadas para todos los educandos.
- Demuestre comprender los contenidos que enseña, identifique las relaciones

entre el contenido aprendido, el que se está aprendiendo y el que se aprenderá.

- Cree o seleccione métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y material u otras fuentes de información, que sean apropiadas para los educandos, y que armonicen con las metas propuestas.
- Cree o seleccione estrategias de evaluación que sean apropiadas para los educandos, y que armonicen con las metas propuestas.

Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje de los educandos: el educador/profesor **sabrà cómo y podrá** organizar un ambiente de aprendizaje de tal manera que:

- Propicie un clima de equidad, confianza, libertad y respeto en la interacción con sus educandos y de ellos entre sí.
- Establezca relaciones empáticas con los educandos.
- Dé a conocer expectativas de aprendizaje desafiantes para los educandos.

En Educación Parvularia, debido a las características del pensamiento del párvulo, los contenidos no pueden entenderse semejantes a los que se trabajan disciplinariamente por asignaturas en Educación Básica y Media; sino que estos deben estar orientados a la formación de capacidades, habilidades amplias, actitudes en las que los contenidos se interrelacionan y se enfocan en forma más general.

- Establezca y mantenga normas consistentes y consensuadas de disciplina y;
- Procure que el ambiente físico sea seguro y propicio para el aprendizaje.

Enseñanza para el aprendizaje de los educandos. El educador/profesor **sabrà cómo y podrá** conducir las actividades de enseñanza de manera que:

- Las metas y procedimientos para el aprendizaje a usar por los educandos sean lo más claras posible.
- El contenido sea comprensible para los educandos.
- Los educandos sean estimulados a ampliar su forma de pensar y actuar, más allá del conocimiento de hechos o datos.
- El proceso de comprensión de los contenidos, por parte de los educandos, se verifique mediante procedimientos de retroalimentación o información que faciliten el aprendizaje.
- El tiempo disponible para la enseñanza sea efectivamente utilizado.

Profesionalismo docente. El educador/profesor **sabr  como y podr **:

- Evaluar el grado en que se alcanzaron las metas de aprendizaje- autoevaluar su eficacia en el logro de resultados.
- Demostrar inter s por construir relaciones profesionales con colegas y participar en acciones conjuntas del establecimiento.
- Asumir responsabilidades en la orientaci n de los educandos.
- Comunicarse con los padres de familia o apoderados, adem s de otros agentes de la comunidad, respecto al aprendizaje de los educandos, y
- Demostrar que comprende las pol ticas nacionales de educaci n y c mo contribuye su establecimiento a esas pol ticas.

Asimismo, el perfil **debe** considerar el an lisis y comprensi n de la institucionalidad del ejercicio de la profesi n, y el desarrollo de capacidades generales propias de un licenciado y profesional universitario, entre otros: el pensamiento cr tico, la actitud indagativa, el autoaprendizaje, la educaci n permanente, la formaci n integral y el discernimiento  tico.

Los otros criterios de acreditaci n para la formaci n docente comprenden aspectos vinculados a los procesos y resultados de la oferta educativa respecto al perfil de egreso. Entre otros, a la estructura curricular; los resultados del proceso de formaci n; la vinculaci n con el medio; la estructura organizacional, administrativa y financiera, los recursos humanos: la efectividad del proceso ense anza-aprendizaje; y, la infraestructura y recursos para el aprendizaje.

En breve, las pol ticas nacionales destacan una alta preocupaci n por la complejidad y calidad de la labor de los docentes, y tambi n, por sus procesos de formaci n. Sin embargo, como se ilustrar  a continuaci n, esa preocupaci n se diluye con la nueva ley.

**d) Una cuarta se al: regresividad profesional mediante la nueva Ley General de Educaci n**

La aprobaci n de la nueva Ley General de Educaci n permite a quien «est  en posesi n de un t tulo profesional o licenciatura de al menos 8 semestres», ense ar en la Educaci n Media. (LGE, Art.46, g). La nueva ley, con car cter constitucional, aborda el problema de falta de profesores, con una soluci n permanente que privilegia el saber disciplinario de la especializaci n del docente.

En breve, la nueva ley atenta a la profesionalizaci n de la labor del profesor. La esencia de la labor docente es un saber pedag gico que requiere del conocimiento disciplinario que se va a ense ar, como medio para su trasposici n did ctica. En otras palabras, el inciso de la nueva ley ignora la complejidad del rol mediador que

posee el docente entre los conocimientos, los contextos y las personas, aspectos claramente destacados en los criterios de políticas del marco de la buena enseñanza y de la acreditación.

Más aún, esta iniciativa legal es contraria a las lecciones obtenidas de los sistemas educativos con mejor desempeño en el mundo<sup>12</sup>. En esos países se asume que la calidad de los sistemas educativos depende de la labor de sus profesores. Por ello, mediante diferentes estrategias para la selección, formación y acompañamiento de sus profesores, velan por una cuidadosa y estimulante labor y, carrera docente. En ella, el saber disciplinario es una dimensión necesaria e importante para actuar eficientemente en la unidad educativa, pero en ningún caso suficiente.

### III. COMENTARIO FINAL

El sistema educativo ha experimentado profundas transformaciones tras el logro de importantes expectativas que no han sido satisfechas apropiadamente. El aumento de la cobertura en el sistema educativo, su heterogeneidad sociocultural, los contextos sociales que deben ser abordados, los cambios en los conocimientos, entre otros, requieren revisar varias decisiones de las políticas actuales vinculadas a la complejidad de la labor docente, la profesionalización de la labor del profesor y sobre sus procesos de formación para su actuación competente.

Especialmente, cuando varios antecedentes confirman que el marco regulatorio de la labor del profesor ha sido oscilante en estas últimas décadas. Primeramente, con una muy baja regulación, ya que el estándar profesional era contar con un título profesional de instituciones de educación superior; no necesariamente universitarias. Posteriormente, acciones para una sólida regulación mediante el marco de la buena enseñanza, la evaluación docente y la acreditación obligatoria de las carreras de pedagogía; y recientemente, una gran desregulación con la nueva ley general de educación que institucionaliza que todo licenciado de 8 semestres puede cumplir la labor docente.

La profesionalización de la labor del profesor debe vincularse con las expectativas y transformaciones del sistema educativo. Como ocurre con otras profesiones, las competencias del profesor deben estar vinculadas con: i) Los nuevos conocimientos, procedimientos y herramientas, especialmente las tecnológicas; ii) Las nuevas creencias y valores sobre los conocimientos, los ambientes educativos, los roles de los profesores y estudiantes, entre otros, iii) Modificaciones en las preocupaciones, demandas y necesidades sociales, que impactan en el reconocimiento social a determinados ámbitos profesionales en el tiempo; iv) La influencia que tienen las

---

<sup>12</sup> Barber M. y M. Mourshed (2008), "Cómo hicieron los sistemas educativos con mayor desempeño del mundo para alcanzar sus objetivos", PREAL, N° 41.

innovaciones desarrolladas en forma individual por miembros de la profesión. Las demandas sobre la calidad y equidad del sistema educativo requieren que un repertorio de competencias profesionales sean desarrolladas y logradas para que, articuladas con otras variables que afectan los procesos, se tengan los aprendizajes y competencias esperadas en un sistema educativo tremendamente segmentado.

Las competencias comprometen la actuación en familias de situaciones de desempeños contextualizadas. Los contextos organizacionales de las unidades educativas son diversos afectando el rol profesional del profesor. Varios estudios destacan la importancia de múltiples variables que distinguen a la unidad educativa efectiva y que afectan la calidad de la actuación profesional del profesor<sup>13</sup>. Al comparar establecimientos educacionales que atienden a la misma población estudiantil, pero que difieren enormemente en sus logros, las diferencias se interpretan tanto de elementos de filosofía y cultura organizacional, como de planificación, organización, monitoreo y seguimiento de las actividades organizacionales.

En particular, estudios enfatizan la importancia de tener un proyecto educativo claro, con una misión comprometida hacia el aprendizaje de los estudiantes y compartidas por los miembros de la institución, con una visión y plan estratégico que enmarca todas las acciones institucionales. También, destacan la importancia de contar con una sólida organización interna, con equipos directivos articulados y de trabajos diversos, que ejerzan liderazgos compartidos, y que complementan sus funciones y tareas en forma permanente. Además, destacan la importancia de la instalación y consolidación de formas de comunicación, orientación, apoyos y mecanismos de supervisión y control permanentes.

En breve, variables como las mencionadas anteriormente son de gran importancia para contextualizar y determinar el nivel de competencia de la actuación del profesor. Resultados de investigaciones y experiencias del autor, en evaluaciones diagnósticas institucionales y en estudios a nivel nacional con poblaciones estudiantiles heterogéneas, confirman y alertan sobre la importancia de las características de los contextos laborales en los cuales el profesor se desempeña. Ellos sitúan y condicionan la labor profesional del profesor, expectativas, metacogniciones, responsabilidades, autorregulación y sus posibilidades de profesionalización.

Indudablemente, los criterios del “Marco para la Buena Enseñanza” y las evaluaciones docentes sustentan mecanismos y procedimientos favorables hacia el

---

<sup>13</sup> Existen varios estudios sobre las variables que definen la escuela o liceo efectivo. Entre los más recientes en encuentran los informes sobre la evaluación del Programa de Nivelación reconstitutiva, la evaluación de los liceos focalizados y la publicación reciente sobre las escuelas; B. Eyzaguirre y Fontaine (2008) **Las escuelas que tenemos**; Centro de Estudios Públicos.

desarrollo de la profesionalización del profesor. Del mismo modo, para los procesos formativos, los criterios considerados para la acreditación de los programas formadores de profesores. Ellos enfatizan una actuación competente vinculada a la importancia de satisfacer determinadas condiciones de realización en los procesos más que en los resultados. Presentan una similitud con las carreras profesionales de la salud, en las que se juzga al profesional no porque el paciente haya muerto, sino por lo que hizo, cómo lo hizo o dejó de hacer, de acuerdo con un conjunto de condiciones de realización propias de su dominio profesional. Similar a los protocolos existentes en salud, que velan por la calidad de los procedimientos, debemos contar con estándares de desempeños validados para repertorio de contextos organizacionales de las competencias que velen por la profesionalización del profesor.

Lamentablemente, el nuevo contexto propiciado con el marco regulatorio de la nueva ley de educación es un retroceso para la profesionalización del profesor. Por una parte, al permitir enseñar en la educación media a quien posea un título profesional o licenciatura, de al menos 8 semestres, atenta, entre otras, al carácter multidisciplinario, contextualizado y a la movilización de los tipos de recursos internos y externos que deben ser utilizados en las competencias profesionales del profesor. Es importante destacar que, en las competencias de los perfiles, los conocimientos que se van a enseñar, son sólo un componente de los atributos que afectan la actuación competente.

Por otra parte, lo asumido en esta nueva ley es una muy mala señal para los procesos de formación de profesores. En un enfoque educativo basado en competencias, se requiere de una planificación curricular y una orquestación de sus actividades y de evaluación, consistentes con el escalamiento gradual de las competencias, coherentes con su carácter evolutivo. En contraste, la nueva ley incentiva una formación profesional con énfasis en el saber disciplinario que se va a enseñar, sin dar oportunidad de proporcionar los procesos de instalación de las competencias de los dominios profesionales, con un amplio repertorio de experiencias para sus aplicaciones eficaces en diferentes contextos organizacionales.

En suma, la educación basada en competencias, y particularmente, los perfiles del profesor para su actuación competente en sus roles sociales y, variables de los contextos organizacionales de las unidades educativas confirman la necesidad de rectificar la nueva ley. Sus más probables efectos, en la formación y profesionalización de la labor docente, también tendrán consecuencias negativas en la calidad de los procesos formativos de nuestros niños y jóvenes, que serán mucho más difíciles de superar. Los países que cuentan con los sistemas educativos más exitosos se encuentran en oposición al espíritu de la nueva ley. Ellos velan por una gestión de calidad basada en la experticia del profesor, sus condiciones laborales y de su reconocimiento social; aspectos que lamentable y peligrosamente hemos estado perdiendo en nuestro país.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- CNAP, Comité Técnico de Educación, (2007) **“Criterios de Evaluación de Carreras de Educación”**, Mayo, Santiago, Chile.
- Eyzaguirre, B. y Fontaine (2008) **Las escuelas que tenemos**; Centro de Estudios Públicos, Santiago, Chile
- Gardner, H y otros (2001) **Good work: When excellence and ethics meet**. Ed. Basic Books Inc. Nueva York.
- Gobierno de Quebec (2004), **“Formación de Docentes. Orientaciones, Competencias”**, Ministerio de Educación , Chile
- Le Boterf, G. (2003) **Developer la competence des professionnels**, Editions D’Organisation, Paris
- Ley 18962, Texto refundido, coordinado y sistematizado, **“Ley Orgánica Constitucional de la Enseñanza”**, Chile.
- MINEDUC (2003), **“Marco de la buena enseñanza”**, CPEIP, Chile.
- Montero, P. (2004), **“Roles para la docencia universitaria concordantes con las demandas educacionales del nuevo siglo”**. Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios, Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco
- Montero, P y otros (2009), **“Perfil del Licenciado y Profesor de Estado en Educación Matemática y Computación”**, Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación, Universidad de Santiago de Chile.
- Oteiza F. y Montero P **“Diseño del Currículo. Modelos para su producción y actualización”**, MECE Media, Chile
- Perrenoud, P. (2000) **Dez novas competencias para ensinar**, Editora Artmed, Porto Alegre.